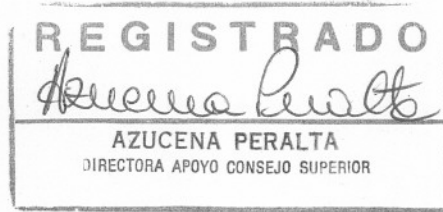




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 107/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ariel Ceferino DI PIETRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno por promoción directa aprobó la asignatura Análisis de Sistemas, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería y Sociedad.

Que asimismo cursó y aprobó Administración de Bases de Datos y Complemento de Administración de Bases de Datos, sin tener aprobada su correlativa Gestión de Datos, no dando cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

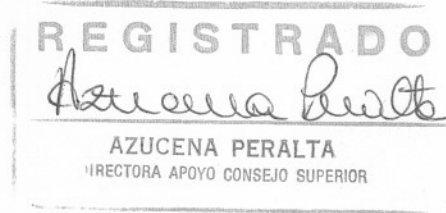
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, y dar por aprobado el cursado y aprobación de las asignaturas Administración de Bases de Datos y Complemento de Administración de Bases de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Gestión de Datos, al alumno Ariel Ceferino DI PIETRO, Legajo N° 06-17631-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1675/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento